



Anuncio de la Demarcación de Carreteras del Estado en Aragón sobre sometimiento a información pública del Proyecto de Trazado "Integración Urbana de la Red de Carreteras del Estado en Teruel para la mejora sostenible de la movilidad. Provincia de Teruel". Clave: 33-TE-3680.

De conformidad con lo señalado en el apartado decimosexto.3.C.b de la Orden TMA/1007/2021, de 9 de septiembre, sobre fijación de límites para la administración de determinados créditos para gastos y delegación de competencias, la Dirección General de Carreteras, por Resolución de 19 de diciembre de 2022, ha aprobado provisionalmente el proyecto de trazado "Integración urbana de la Red de Carreteras del Estado en Teruel para la mejora sostenible de la movilidad. Provincia de Teruel", de clave 33-TE-3680, redactado con fecha octubre de 2022, con un presupuesto base de licitación estimado de 6.387.735,89 euros (IVA incluido). El proyecto contiene los documentos con la extensión y el contenido que su autor ha considerado necesarios para cumplir con lo indicado en el artículo 28 "Proyecto de Trazado" del Reglamento General de Carreteras, declarando su urgencia de conformidad con el artículo 12.2 de la Ley 37/2015, de 29 de septiembre, de Carreteras en la redacción dada por el Real Decreto – Ley 18/2018, de 8 de noviembre, sobre Medidas Urgentes en Materia de Carreteras.

En base a ello, ha ordenado a la Demarcación de Carreteras del Estado en Aragón la incoación del trámite de información pública de acuerdo con la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y con el artículo 12.4 de la Ley 37/2015, de 29 de septiembre, de Carreteras.

Dicha información pública lo será a efectos de la declaración de utilidad pública y la necesidad de urgente ocupación referidos a los bienes y derechos comprendidos en el replanteo del proyecto y la reposición de servicios afectados. También lo será a efectos de notificación a los interesados en la reordenación de accesos que realiza el Proyecto con objeto de mejorar la explotación de la carretera y la seguridad vial (art. 36 de la Ley 37/2015, de 29 de septiembre, de Carreteras).

El plazo de información pública será de treinta (30) días hábiles contados a partir del primer día hábil siguiente al de la última fecha de las publicaciones reglamentarias.

La relación de bienes y derechos afectados, el Proyecto y la copia de la aprobación provisional podrá ser consultada, previa petición de cita, en días y horas de oficina, en la Demarcación de Carreteras del Estado en Aragón, con sede en la plaza Santa Cruz, 19 de Zaragoza, en la Unidad de Carreteras del Estado en Teruel, Avenida de Sagunto 1 de Teruel, así como en la web del Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana a partir de la publicación del anuncio en el BOE (<https://www.mitma.gob.es/el-ministerio/participacion-publica>), de acuerdo con el artículo 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Durante el expresado plazo y en virtud de la legislación indicada, cualquier persona podrá aportar por escrito en la citada Demarcación de Carreteras del Estado o en la Unidad de Carreteras del Estado en Teruel, o por cualquiera de los sistemas señalados en el artículo 16 y Disposición Final Séptima de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, las alegaciones y observaciones que estimen oportunas y que deberán versar sobre las circunstancias que justifiquen la declaración de interés general de la actuación, sobre la reordenación de los accesos y correcciones de posibles errores de la relación de bienes y derechos publicada u oponerse, por razones de fondo o forma a la necesidad de ocupación, en este caso se indicarán los motivos por los que deba considerarse preferente la ocupación de otros bienes o la adquisición de otros derechos distintos y no comprendidos en la relación como más conveniente al fin que se persigue.



En cumplimiento de los artículos 17, 18 y 19.1 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y concordantes de su Reglamento, y de acuerdo con la Orden Circular 22/07 sobre "Instrucciones Complementarias para Tramitación de Proyectos", se adjunta la relación concreta e individualizada de los bienes o derechos de necesaria ocupación definidos en el proyecto de trazado.

Lo que comunico para su conocimiento general.

RELACIÓN CONCRETA E INDIVIDUALIZADA DE LOS BIENES Y DERECHOS AFECTADOS

Nº ORDEN	REF.CATASTRAL	POLÍG.	PARCELA	SUB	TITULAR ACTUAL	EXPROPIAC.	IMPOSICIÓN SERVIDUM.	OCUPACIÓN TEMPORAL	TOTAL
1	44900A02200069	22	69	-	FULGENCIO MILLA MUÑOZ (HEREDEROS DE)	69,70	-	-	69,70

Zaragoza, 24 de enero de 2023

El Ingeniero Jefe de la Demarcación, Rafael López Guarga.

